

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACX
X9511812-R	STOICA, GHERGHINA	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
X6114019-K	LEITES, RUBEN ANT	AE	347,71	Ac. Inicio Expte. Reintegro
25060831-P	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
74765262-J	VILLALOBOS HERRAIZ, NIEVES	AE	468,27	Resol. Expte. Reintegro
28728239-C	PISA BORJA, ADELA	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
16776396-N	HROS. DE: BENITO MARÍN, FRANCISCO	AE	347,71	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 28 de noviembre de 2017.- La Directora, Míriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»